

Ayuntamiento de Adeje

Área de Bienestar Comunitario y Políticas de Solidaridad

Actividades Sectoriales: Juventud

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA LOCAL DE ENSAYO PARA GRUPOS MUSICALES.

Ámbito

1. Las presentes normas regularán el uso y disfrute de la Sala de Ensayos de la Casa de Juventud de Adeje, situado en la Avenida de los Vientos s/n, dependiente de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Adeje.

Objetivos

2. Los Objetivos de la Sala de Ensayos son los siguientes:

2.1. Propiciar los medios necesarios para que los artistas y grupos puedan contar con locales perfectamente acondicionados para sus ensayos.

2.2. Potenciar la creación de nuevos grupos.

2.3. Ofrecer los medios técnicos para la creación de estos grupos.

2.4. Atender las demandas de los jóvenes músicos históricamente planteadas a la Concejalía de Juventud.

Equipamiento e instrumentos.

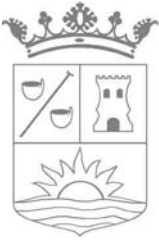
3. La Sala de Ensayos está equipada con:

- 1 Mesa de mezclas Behringer Eurorack UB 2442 FX Pro.
- 1 Amplificador de auriculares Power Play Pro 8 HA 8000.
- 4 Micrófonos Shure SM 58 con soportes y cableado.
- 5 Behringer Micromon MA 400.
- 1 Grabador-Reproductor de DVD Pioneer DVR 320.
- 2 Muebles Rack de 8 unidades.
- 2 Behringer V-Amp Pro.
- 1 Behringer Bass V-Amp Pro.
- 1 Batería Roland V-Drums TD-3 (completa).
- 1 Set Dj's compuesto por:
 - 1 Flycase D.J. Thon.
 - 2 Tocabiscos DJ Numark Axis 9.
 - 1 Mesa Behringer DJX 700 Pro.

4. Los micrófonos se solicitarán en el punto de información con anterioridad al ensayo y serán entregados en el mismo lugar al finalizar el turno. En ningún caso los micrófonos podrán quedar en el local de ensayo para el uso del siguiente grupo.

Horario y turnos de ensayo.

5. El Horario y los turnos de ensayo quedan recogidos en las Bases del Programa "Local de Ensayo para Grupos Musicales".



6. A efectos de Actividades Especiales en la Casa de Juventud, la Concejalía de Juventud podrá establecer modificaciones de los horarios, intentando en todo momento que sean temporales y que no afecten al buen funcionamiento del Programa.

7. Igualmente, la Casa de Juventud, dentro de su Programación habitual de Actividades Especiales Externas, podrá cerrar el Centro cuando éstas se organicen con un grupo representativo de jóvenes y coincidan con el horario habitual. En la mayor parte de los casos, esta medida significará el cierre de la Casa por el día o días que la actividad se desarrolle fuera del recinto.

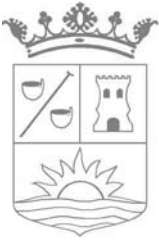
Deberes de l@s Usuari@s

8. Los usuarios del Programa "Local de Ensayo para Grupos Musicales" tienen los siguientes deberes:

- a. Cuidar y hacer uso correcto del material y las instalaciones de la Casa de Juventud de Adeje dentro y fuera de la misma.
- b. Tratar de forma respetuosa a l@s usuari@s y a l@s responsables de la Casa de La Juventud de Adeje.
- c. Cumplir los trámites administrativos para el disfrute de las instalaciones.
- d. Justificar las faltas de asistencia. La falta a tres sesiones de ensayo, sin previo aviso ni causa justificada, acarrea la pérdida los derechos sobre la cesión del local, pasando al final de la lista de espera. En ese caso se procederá al llamamiento de suplentes para cubrir la vacante.
- e. Cumplir con los turnos que correspondan de uso de las instalaciones, así como la notificación formal que ha de hacerse a tales efectos.
- f. Traer a los ensayos sus propios auriculares e instrumentos eléctricos (teclados, guitarras, sampler, discos de vinilo, etc.).
- g. Controlar el acceso de personas al local en su turno de ensayo.
- h. Dejar tapados los equipos con el plástico antipolvo y apagar la regleta general de la corriente eléctrica al finalizar el ensayo.
- i. Avisar al Equipo del Centro sobre cualquier desperfecto o daño observado en un equipo o área de las instalaciones. En caso de no hacer la debida notificación, el último usuario será responsable de los daños que se presenten.
- j. Cuidar de sus utensilios personales (juegos, mochila, ropa, etc.), ya que la Concejalía de Juventud de Adeje, NO SE HACE RESPONSABLE de su pérdida, extravío, sustracción o desperfecto.

Derechos de l@s Usuari@s

9. Los usuarios del Programa "Local de Ensayo para Grupos Musicales" tienen los siguientes derechos sin detrimento de otros contemplados en las distintas Declaraciones:



- a. Ser tratad@s de forma respetuosa, tanto por parte del resto de usuari@s como de l@s responsables de la Casa de La Juventud de Adeje.
- b. Disponer de los Equipos, Áreas e Instalaciones en general, propias de la Casa de la Juventud de Adeje, en los horarios y condiciones establecidas y en las formas reservadas para ello.
- c. Participar en todas las actividades previstas dentro y fuera del Centro, siempre y cuando se cumplan las condiciones reglamentarias y no existan impedimentos disciplinarios.
- d. Proponer ideas, proyectos y actividades que vayan en beneficio del colectivo juvenil y de tod@s l@s usuarios del Centro como una vía permanente de escucha y desarrollo de l@s jóvenes dentro del ámbito municipal.
- e. Formar parte activa de las Asociaciones, Comisiones o Equipos que se puedan crear en torno a la Casa de Juventud, dentro de los marcos y condiciones previstos.

Admisión e Incidencias

10. La Casa de Juventud de Adeje puede reservarse el Derecho de Admisión el cual está reconocido en el Artículo 59.1 e) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, extendiéndose su campo a todo tipo de establecimientos destinados al público, independientemente de que sean de titularidad pública o privada.

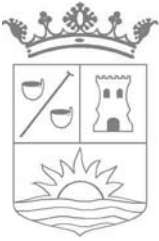
11. Para cualquier incidencia que pueda tener lugar en las instalaciones de la Casa de Juventud de Adeje, se remitirá informe escrito del responsable del Centro a la Concejalía de Juventud.

Prohibiciones

12. Las prohibiciones están sujetas a parámetros legislativos teniendo en cuenta la promoción de los jóvenes y el respeto por sus derechos. Su incumplimiento puede acarrear sanciones, que serán impuestas de acuerdo a las circunstancias y condiciones en que se sucedan los hechos, así como al historial que para tales efectos puedan tener l@s usuari@s, y sujetas al Reglamento Interno de la Casa de Juventud en sus artículos sobre los tipos de sanciones.

13. De acuerdo a las disposiciones anteriormente descritas **queda prohibido:**

- a. Acceder a las instalaciones sin haberse registrado convenientemente en el Punto de Información.
- b. Fumar en cualquiera de las áreas, actividades y horarios de la Casa de Juventud de Adeje.
- c. Ingerir bebidas alcohólicas o consumir sustancias estupefacientes en cualquiera de las áreas, actividades y horarios de la Casa de Juventud.



- d. Consumir alimentos y bebidas en el interior del local de ensayo.
 - e. Instalar cualquier componente sonoro no especificado en este documento sin la autorización, por escrito, de la Concejalía de Juventud.
 - f. Colocar carteles, hacer dibujos o pintar en paredes. Así mismo, no se permite el proselitismo que instigue a la violencia, el racismo, el rechazo en todas sus modalidades o los actos sexuales que vayan en contra de las buenas costumbres y de la buena imagen del Centro.
 - g. Utilizar materiales que sean susceptibles de autorización sin haberlo notificado al Equipo de Dinamizadores del Centro.
 - h. Fomentar actividades al margen de la Programación oficial de la Casa de Juventud y en detrimento de la imagen del Centro y del propio Ayuntamiento.
 - i. Acceder con animales. Se establecen excepciones con aquellas personas que los necesiten para realizar actividades cotidianas como en el caso de invidentes.
 - j. Ensuciar las instalaciones de forma intencionada, donde se evidencie el descuido pronunciado o un acto con alevosía.
 - k. Utilizar ciertos accesos o áreas del patio principal de entrada al Centro para reuniones informales que resulten sospechosas y ofrezcan una imagen negativa de la Casa de Juventud de Adeje.
- 14.** El incumplimiento de cualquiera de estas normas supone la pérdida del derecho al uso de este servicio y las sanciones previstas en este Reglamento.

En la Villa de Adeje, a 2 de marzo de 2007.